Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 MAR 1999

VISTO la nota del Legislador Pablo BLANCO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 2; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se realicen los trámites pertinentes para extender ordenes de pasajes y se liquiden viático a los Legisladores Daniel GALLO y Pablo BLANCO.

Que los Legisladores mencionados llevarán adelante diferentes reuniones en la ciudad de Buenos Aires con autoridades de AFARTE y UIF, en relación a la delicada situación que atraviesan las industrias radicadas en nuestra Provincia.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes a los Legisladores nombrados.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo USH/BUE//RGA (fecha ida 02/03/99 y regreso 06/03/99) al señor Legislador Daniel GALLO, (fecha ida 03/03/99 y regreso 06/03/99) al señor Legislador Pablo BLANCO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al Legislador Daniel GALLO y (4) días de viáticos al Legislador Pablo BLANCO.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 073 **/99.-**